



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 11 de agosto de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima cuantía, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, esto para ser objetada. Sírvasse proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1017
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00223-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Mínima)
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Heriberto Sinisterra Mina.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Presentada la liquidación a la que se hace referencia en el acápite secretarial precedente y observando el despacho que esta se encuentra ajustada a los parámetros legales, aunado a que la parte demandada guardó absoluto silencio dentro del término de su traslado, se procederá a su aprobación conforme lo estatuye el artículo 446 ordinal 3º del Código General del proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: - APROBAR en su totalidad la liquidación del crédito realizada y presentada por la parte actora en el presente proceso por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.126
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, **12-AGOSTO-2022.**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7006e788717178f28624fc0f439ae672b5f0bf8973374b0698c4b68be14ab4d**

Documento generado en 11/08/2022 11:35:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>